

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - NOVIEMBRE 2019

MONOTRIBUTO

**Colección Práctica
IMPUESTOS**

**M. JOSEFINA BAVERA
CRISTIÁN M. MONETTO**

CATEGORÍAS VIGENTES A PARTIR DEL 1/1/2020

LA AFIP DIFUNDE EN SU PÁGINA WEB LOS VALORES VIGENTES DE LAS CATEGORÍAS DE MONOTRIBUTO QUE RESULTAN APLICABLES A PARTIR DEL 1/1/2020.

FUENTE: WWW.AFIP.GOB.AR

PARA UN USO ÓPTIMO DE LA OBRA, PROCEDER COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

AL LEER LA OBRA, TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Se difunden los valores de las categorías aplicables a partir del 1/1/2020.

CATEGORIZACIÓN

■ Locaciones, prestaciones de servicios y aportes aplicables desde el 1/1/2020

CATEGORÍA ¹	INGRESOS BRUTOS	MAGNITUDES FÍSICAS		MONTOS DE ALQUILERES DEVENGADOS	CUOTA MENSUAL	APORTE AUTÓNOMOS/ OBRA SOCIAL ²	TOTAL
		SUPERFICIE AFECTADA	ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA ANUALMENTE				
A	Hasta \$ 208.739,25	Hasta 30 m2	Hasta 3.330 kW	Hasta \$ 78.277,23	\$ 168,97	\$ 1.786,71	\$ 1.955,68
B	Hasta \$ 313.108,87	Hasta 45 m2	Hasta 5.000 kW	Hasta \$ 78.277,23	\$ 325,54	\$ 1.861,26	\$ 2.186,80
C	Hasta \$ 417.478,51	Hasta 60 m2	Hasta 6.700 kW	Hasta \$ 156.554,44	\$ 556,64	\$ 1.943,27	\$ 2.499,91
D	Hasta \$ 626.217,78	Hasta 85 m2	Hasta 10.000 kW	Hasta \$ 156.554,44	\$ 914,47	\$ 2.033,47 ³	\$ 2.947,94 ³
E	Hasta \$ 834.957,00	Hasta 110 m2	Hasta 13.000 kW	Hasta \$ 195.071,79	\$ 1.739,48	\$ 2.132,70 ³	\$ 3.872,18 ³
F	Hasta \$ 1.043.696,27	Hasta 150 m2	Hasta 16.500 kW	Hasta \$ 195.693,03	\$ 2.393,05	\$ 2.241,84 ³	\$ 4.634,89 ³
G	Hasta \$ 1.252.435,53	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 kW	Hasta \$ 234.831,66	\$ 3.044,12	\$ 2.361,90 ³	\$ 5.406,02 ³
H	Hasta \$ 1.739.493,79	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 kW	Hasta \$ 313.108,87	\$ 6.957,96	\$ 2.493,97 ³	\$ 9.451,93 ³

Notas:

(1) Contribuyentes inscriptos en el Registro Nacional de Efectores:

Por medio de la RG (AFIP) 3866 -BO: 18/4/2016-, se fija a partir del 18/4/2016 en \$ 72.000 el importe de los ingresos brutos anuales máximos de los pequeños contribuyentes adheridos al régimen simplificado inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social. Anteriormente, la RG (AFIP) 3221 -BO 21/11/2011- estableció dicho importe en \$ 32.196 con vigencia desde el 1/12/2011 hasta el 31/8/2013, con independencia del importe vigente en la categoría B de monotributo y, posteriormente, la RG (AFIP) 3529 -BO: 12/9/2013- fijó dicho importe en \$ 48.000, con vigencia desde el 1/9/2013 hasta el 17/4/2016.

(2) Incluye \$ 745,49 (para la categoría A incrementándose en un 10% en las sucesivas categorías respecto del importe correspondiente a la categoría inmediata anterior) para el SIPA y \$ 1.041,22 para la obra social (solo para el titular).

(3) El monto a ingresar por los aportes al SIPA es un cálculo estimativo.

■ Resto de actividades aplicables desde el 1/1/2020

CATEGORÍA ¹	INGRESOS BRUTOS	MAGNITUDES FÍSICAS		MONTOS DE ALQUILERES DEVENGADOS	CUOTA MENSUAL	APORTE AUTÓNOMOS/ OBRA SOCIAL ²	TOTAL
		SUPERFICIE AFECTADA	ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA ANUALMENTE				
A	Hasta \$ 208.739,25	Hasta 30 m2	Hasta 3.330 kW	Hasta \$ 78.277,23	\$ 168,97	\$ 1.786,71	\$ 1.955,68
B	Hasta \$ 313.108,87	Hasta 45 m2	Hasta 5.000 kW	Hasta \$ 78.277,23	\$ 325,54	\$ 1.861,26	\$ 2.186,80
C	Hasta \$ 417.478,51	Hasta 60 m2	Hasta 6.700 kW	Hasta \$ 156.554,44	\$ 514,38	\$ 1.943,27	\$ 2.457,65
D	Hasta \$ 626.217,78	Hasta 85 m2	Hasta 10.000 kW	Hasta \$ 156.554,44	\$ 844,90	\$ 2.033,47 ³	\$ 2.878,37 ³
E	Hasta \$ 834.957,00	Hasta 110 m2	Hasta 13.000 kW	Hasta \$ 195.071,79	\$ 1.349,34	\$ 2.132,70 ³	\$ 3.482,04 ³
F	Hasta \$ 1.043.696,27	Hasta 150 m2	Hasta 16.500 kW	Hasta \$ 195.693,03	\$ 1.761,85	\$ 2.241,84 ³	\$ 4.003,69 ³
G	Hasta \$ 1.252.435,53	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 kW	Hasta \$ 234.831,66	\$ 2.196,71	\$ 2.361,90 ³	\$ 4.558,61 ³
H	Hasta \$ 1.739.493,79	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 kW	Hasta \$ 313.108,87	\$ 5.392,44	\$ 2.493,97 ³	\$ 7.886,41 ³
I	Hasta \$ 2.043.905,21	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 kW	Hasta \$ 313.108,87	\$ 8.697,46	\$ 2.639,25 ³	\$ 11.336,71 ³
J	Hasta \$ 2.348.316,62	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 kW	Hasta \$ 313.108,87	\$ 10.220,77	\$ 2.799,06 ³	\$ 13.019,83 ³
K	Hasta \$ 2.609.240,69	Hasta 200 m2	Hasta 20.000 kW	Hasta \$ 313.108,87	\$ 11.741,58	\$ 2.974,83 ³	\$ 14.716,41 ³

Notas:

(1) Contribuyentes inscriptos en el Registro Nacional de Efectores:

Por medio de la RG (AFIP) 3866 -BO: 18/4/2016-, se fija a partir del 18/4/2016 en \$ 72.000 el importe de los ingresos brutos anuales máximos de los pequeños contribuyentes adheridos al régimen simplificado inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social. Anteriormente, la RG (AFIP) 3221 -BO 21/11/2011- estableció dicho importe en \$ 32.196 con vigencia desde el 1/12/2011 hasta el 31/8/2013, con independencia del importe vigente en la categoría B de monotributo y, posteriormente, la RG (AFIP) 3529 -BO: 12/9/2013- fijó dicho importe en \$ 48.000, con vigencia desde el 1/9/2013 hasta el 17/4/2016.

(2) Incluye \$ 745,49 (para la categoría A incrementándose en un 10% en las sucesivas categorías respecto del importe correspondiente a la categoría inmediata anterior) para el SIPA y \$ 1.041,22 para la obra social (solo para el titular).

(3) El monto a ingresar por los aportes al SIPA es un cálculo estimativo.